

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA BOLSA DE EMPLEO CONTROLADORES DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO

En Las Palmas de G.C., a 19 de febrero de 2018

- El Tribunal de Selección, efectivamente constituido con la publicación de las Bases de la Convocatoria, aprueba la publicación de las siguientes **INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA:**
- 1ª. Los aspirantes deberán asistir a la prueba provistos del original del D.N.I., N.I.E. o pasaporte. Perderán su derecho a participar en el proceso aquellos aspirantes que se presenten y no acrediten su identidad mediante uno de estos documentos oficiales.
- 2ª. Los aspirantes deberán acudir a la realización de los ejercicios provistos únicamente de lápiz del número 2 y goma.
- 3ª. Durante la realización de las pruebas estará prohibido el uso del móvil o cualquier otro dispositivo electrónico. Su incumplimiento por parte del aspirante llevará consigo la pérdida de su derecho a participar en el proceso.

4ª. PRUEBAS:

- **Test** (de carácter eliminatorio), que constará de 40 preguntas y versará sobre *razonamiento e inteligencia lógica, capacidad numérica y de cálculo, razonamiento y comprensión verbal*. La no superación del 50% del test conllevará la no corrección de la prueba de conocimientos.
- Prueba de conocimientos (máximo 8 puntos). Test de 100 preguntas, con un valor de 0,08 puntos cada una. Las respuestas en blanco no puntuarán ni restarán y por cada tres respuestas erróneas, se restará la puntuación de una correcta. Para superar la prueba habrá de obtenerse una puntuación igual o superior a 5 puntos.
- 5º. La duración total de las pruebas será de 2 horas y 30 minutos.
- 6ª. Cuando se haga entrega de los cuestionarios, estos deberán permanecer boca abajo hasta que el Tribunal comunique que se pueden girar para dar comienzo a la prueba.
- **7ª.** Las preguntas se contestarán en la hoja de respuestas que se facilitará a cada aspirante, que consta de original y autocopiativo. Esta última quedará en poder del aspirante para su consulta posterior.
- 8ª. En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda al Tribunal, la misma se considerará como no contestada a todos los efectos.

9ª. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá comunicarse a través del e-mail rrhh@sagulpa.com antes del día de celebración de las pruebas.

Fdo. El Tribunal de Selección

7

SAGULPA CLIF A-35345024 ebas.